



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 44 No. 38-11 Edificio Banco Popular Piso 4  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

---

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

REFERENCIA: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN

RADICACIÓN: 08001-31-03-016-2018-00242-00

DEMANDANTE: SOCIEDAD TORRES CORREA S.A.S.

DEMANDADOS: LIGIA REGINA DE BARROS PEÑA Y REGINALDO PERFECTO RODRÍGUEZ ARÉVALO

ASUNTO

Procede el estrado a pronunciarse sobre la incorporación del despacho comisorio.

CONSIDERACIONES

Al revisarse el expediente aflora la existencia del despacho comisorio datado del 1 de julio de 2022 realizado por la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Barranquilla, que fue allegada al proceso en la calenda 26 de octubre de 2022, en que reposa la diligencia de entrega de un predio objeto de la presente controversia judicial, lo que se impone agregar el mencionado despacho comisorio diligenciado, y una vez la presente providencia se encuentre ejecutoriada ingresa al despacho para desatar la nulidad procesal deprecada frente a dicha diligencia de entrega, para los efectos señalados en el artículo 40 del Código General del Proceso.

Así las cosas, el JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE agregar al expediente el despacho comisorio N° 2018-00242 dentro del proceso ejecutivo sobre el inmueble ubicado en la Carrera 48 N° 70-203 identificado con la matrícula inmobiliaria N° 040-47934, diligencia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 44 No. 38-11 Edificio Banco Popular Piso 4  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

---

que fue realizada el pasado 24 de agosto de 2022 por la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, ingresa el expediente al despacho para providenciar frente a la nulidad procesal deprecada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

---

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA